

SABANALARGA – ATLÁNTICO, 10 DE NOVIEMBRE DE 2023
Rad. EJECUTIVO # 08-638-40-89-001-2023-00144-00.
DEMANDANTE: SOCIEDAD TRIPLE A
DEMANDADO: Verena Isabel Cera Mercado .

Señor juez, informo a usted que en el presente proceso Ejecutivo, seguido, a través de apoderado judicial , en contra de **Verena Isabel Cera Mercado** , en el cual, la apoderada demandante presenta escrito manifestando que sustituye el poder a ella otorgado, a su despacho para que se sirva resolver. Sabanalarga- Atlántico, El Secretario **Julio Alejandro Díaz Morelo**

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANALARGA ATLÁNTICO.-
SABANALARGA – ATLÁNTICO, 10 DE NOVIEMBRE DE 2023

Visto el anterior informe secretarial, encontramos que el apoderado demandante Dr **Fernando Escalante Ternera** manifiesta al despacho a través de escrito que Sustitución del poder a Ella conferido por le entidad bancaria antes indicada con fundamento en lo normado en artículo 75 y S. S del C. G.P a la profesional del derecho **Melisa Barraza Villa con C. C #1.045.707.232**, para que siga conociendo del presente asunto en el estado en que se encuentre.
Por lo anterior, se ordena la Sustitución del poder presentado por la apoderada demandante , se tiene como apoderada sustitutas con las mismas facultades conferidas inicialmente al profesional del derecho Dr **Fernando Escalante Ternera** para que siga conociendo el presente asunto en el estado en que se encuentre con las mismas facultades conferidas inicialmente
Por lo anterior esta agencia judicial.

RESUELVE

Primero.- Aceptase la Solicitud de Sustitución del poder presentado por el Dr **Fernando Escalante Ternera** conferido por le entidad Aguas , Alcantarillado y Asea de Barranquilla – Triple A – como demandante, con las mismas facultades conferidas a ella , con fundamento en lo normado en artículo 75 y S. S del C. G.P a la profesional del derecho **Melisa Barraza Villa con C. C #1.045.707.232**, para que siga conociendo del presente asunto en el estado en que se encuentre.
Segundo.- De igual manera se le hace saber al Dr **Fernando Escalante Ternera** que puede reasumirlo en cualquier momento procesal con lo cual quedará revocada la sustitución

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No. 120 DE
FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2023
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

Firmado Por:
Monica Margarita Robles Bacca
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70d1fb00753aba3ee573ea1b4ce93496301289e2043da4f2715335078c3b34ae**
Documento generado en 10/11/2023 02:32:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>